

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN LA CAPITAL.

FUERA.

|                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| Por un mes. . . 3 Pts.  | Por un mes. . . 3 50 P  |
| Por tres id. . . 8 50 » | Por tres id. . . 11 »   |
| Por seis id. . . 16 »   | Por seis id. . . 21 »   |
| Por un año. . . 30 »    | Por un año. . . 37 50 » |

Número suelto, 0'25 pesetas.

**PARTE OFICIAL.****PRESIDENCIA****del Consejo de Ministros.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**SUSCRICION**

para socorrer a las víctimas  
de los terremotos de Andalucía.

(Continuación)

Pts.

Suma anterior. . . 30578 29

**PUEBLO DE ESTOLLO.**

El Ayuntamiento por el 10 por 100 de 100 pesetas consignadas en el presupuesto municipal para gastos imprevistos entrega 10 »

**Empleados municipales**

Julian Prado Lerena 1 75  
Casimiro Dulce » 50  
Pedro Pablo » 15

**Señores de la Junta.**

Isidoro Pablo y Corro 1 »  
Tomás Aransay 25 »  
Manuel Llanos 5 »  
Santiago Lerena 4 »  
Juan Ureta 7 »  
Matías Manzanares 1 50

**Vecinos**

Bruno Lerena » 50  
Eulogio Somodevilla » 25  
Domingo Saez Corral 1 »  
Agapito Albaredo » 50  
Pedro García 1 »  
Bernabé Urey » 30  
Gregorio Saez » 25  
Victoriano Armas » 15  
Fermin Sanchez » 10  
Gabino Alesanco 1 »  
Gregorio Villar » 25  
Angel Prado » 30  
Matías Manz.º y Saez » 50  
Manuel Maestro » 25  
Magdalena Alesanco » 15  
Ignacio Muñoz » 15  
Bartolomé Lerena 1 »  
Valentin Alesanco » 10  
Emeterio Olarte » 10  
Francisco de Amo » 10  
Miguel Merino 1 »  
Domingo Aransay » 10  
Ildefonso Saez » 25  
Leandro Aransay 1 »  
Juan Saez Ureta » 25  
Pedro Lerena Martinez » 25  
Pedro García (menor) » 15  
Balbino Cremenete » 10  
José Cadalso » 20  
Atanasio Sta. Maria » 10  
Francisco Dulce Villar 1 »  
Agustin Saez » 25  
Manuela Pardo 1 »  
Nemesio Flaquillo » 25  
Bonifacio Fernandez » 10  
Santos Alesanco » 10  
Clemente Alesanco » 25  
Venancio Herce » 20  
Manuela Comorco » 25  
Vicente Prado » 25  
Saturnino Saez » 20  
Pedro Prado » 20  
Antonio Prado » 50  
Domingo Pablo » 50  
Ambrosio Urecy 1 »  
Addón Alonso » 20  
Bernardo Prado » 5  
María Pardo » 20  
Matías Viñegras » 10

Luciano Matute » 25  
José Somodevilla » 10  
Faustino Herreros » 15  
Josefa Dulce » 50  
Andres Saez » 50  
Isabel Sierra » 15  
Domingo Muñoz 1 »  
José Alesanco 1 »  
Teodoro Muñoz 0 25  
Cayetano Herce » 25  
Lorenza Muñoz » 25  
Cándido Cañas 2 »  
Andrés Azofra » 50  
Justo Baltanás » 50  
Patricio Prado » 10  
Andrés García » 25  
Felipe Azofra 1 »  
Melitón Manzanares » 15  
Manuel Lerena » 25  
Anacleto Antón 1 »  
Lorenzo Alesanco 1 »  
Sergio Ortiz » 30  
Atanasio Pablo » 25  
Eusebio Lerena 5 »  
Francisco Andres » 50  
Manuel Azofra » 50  
Toribio Urecy » 50  
Matías Prado » 25  
Manuel Pardo » 50  
Juan Llanos » 25  
Lucio Gonzalez 1 »  
Benito Maestro » 50  
Juliana Maestro » 5

Total. . 94 60

**PUEBLO DE CIDAMON.****Ayuntamiento.**

Pedro Cabezón » 50  
Mariano Rodriguez » 50  
Narciso Manzanos » 50  
Valentin Gomez » 50  
Diez por ciento de imprevistos 5 »

**Vecinos.**

Bernardino Uzumaga 3 »

Casilda Tovías 2 »  
Benito Perez » 50  
Bonifacio García » 25  
Gabino Banuelos » 25  
Francisco Serrano » 25  
Antonio Calvo » 25  
Sabina Martinez » 50  
Jacinta Barriola » 50  
Antolin García » 25  
Manuel Peñalba 4 »  
Dionisio García 1 »  
Martin Castilla 1 0  
Esteban del Val 1 »  
Pedro Gonzalez » 25  
Saturnino Fernandez » 50  
Luis García » 50  
Hipólito Gonzalez » 50  
Fabian Polanco » 50  
Eugenio Izquierdo » 50  
Andrés Alvarez » 50  
Gervasio García » 10  
Juan Colino » 80  
Maria Santos Medrano » 25  
Félix Peñalba » 12  
Francisco Peñalba » 12

Total. . 27 19

**PUEBLO DE CENZANO.**

Anastasio Saez » 25  
Benito Caro » 50  
Lucio Marin » 30  
Dionisio Saez » 5  
Mamerto Saez » 15  
Simona Barrios » 10

**Individuos de Ayuntamiento.**

Sebastian Saez » 50  
Antonio Caro » 50  
Juan Barrio » 50  
Victor Saez » 50  
Saturnino Diez » 25  
Faustino Viguera » 25  
Francisco Ajamil » 75  
Trifón Lacalle » 50  
Juan Cliniacol » 75  
Martin Viguera » 10  
Eulogio Llanos 2 50  
Por el 10 por 100 de imprevistos 5 »

Total. . 13 45

**Pueblo de Ezcaray.**

|                                              | Pts.  |                       |          |
|----------------------------------------------|-------|-----------------------|----------|
| El Ayuntamiento, del capítulo de imprevistos | 100 0 | Julian Hernaiz        | 0 25     |
| D. Timoteo de la Torre, Alcalde              | 5 0   | Pedro Saez            | 0 25     |
| Félix Perujo, primer Teniente                | 10 0  | Pío Arnaiz            | 0 25     |
| Benito Gaudasegui, 2.º id.                   | 10 0  | Segundo Martinez      | 0 25     |
| Juan Gonzalez, Concejal                      | 2 50  | Ecequiela Garcia      | 0 50     |
| Pedro Hernaiz, id.                           | 1 0   | Patricio Maleta       | 0 25     |
| Andrés Cámara, id.                           | 1 0   | Eusebio Ayabarrena    | 1 0      |
| Simón Gerard, id.                            | 1 0   | Lorenzo Perez         | 1 0      |
| Bonifacio Mateo, Farmacéut.º                 | 7 0   | Prudencio Perez       | 0 50     |
| Victoriano Escudero, Medico titular          | 4 50  | Balbino Abad          | 0 25     |
| Justo Alonso Perujo, Secr.º                  | 4 0   | Santiago Garcia       | 0 25     |
| Manuel Escudero, Depositario                 | 2 50  | Manuel Robredo        | 0 25     |
| Domingo Villanueva, Alguacil                 | 1 25  | Manuel Lope Marin     | 1 0      |
| Angel Miguel, Musico mayor                   | 1 0   | Casimiro Sierra       | 0 25     |
| Liborio Perujo, Sereno                       | 1 0   | Rosendo Minguez       | 1 0      |
| Gregorio Gonzalez, id.                       | 1 0   | Manuel Azpitaste      | 0 25     |
| Justo Saenz, id.                             | 1 0   | Santiago Grijalba     | 0 25     |
| Atanasio Martinez, oficial de voz            | 1 25  | Celedonio Altuzarra   | 1 0      |
| Tiburcio Villanueva, Guarda de montes        | 1 25  | Cándido Garcia        | 0 50     |
| Francisco Juez, Inspector de carnes          | 0 50  | Dámaso Segura         | 0 50     |
| Vecinos.                                     |       | Vicente Nenclares     | 1 0      |
| D.ª María Salazar                            | 10 0  | Eusebio Navas         | 1 0      |
| D. Antonio Salazar                           | 5 0   | Justa Landeta         | 0 25     |
| Eugenio Larrea                               | 2 50  | Leoncio Capellan      | 1 0      |
| Ambrosio Gonzalo                             | 5 0   | Juan Villanueva Moral | 0 15     |
| Juan Cruz Heras                              | 2 0   | Pedro Saenz           | 0 25     |
| Angel Manso, Preceptor de latinidad          | 2 0   | Ignacio Ibarra        | 1 0      |
| Los estudiantes de latinidad                 | 2 60  | Tomás Parcero         | 0 50     |
| Eusebio Lacalle                              | 5 0   | Celedonio Arregui     | 1 25     |
| Francisco Rodriguez                          | 0 75  | Juan Villarejo        | 0 20     |
| Esteban Macazaga                             | 1 0   | Feliciano Garrido     | 0 25     |
| Manuel Peña                                  | 0 50  | Manuel Rivas          | 0 25     |
| Cenón Corral                                 | 2 0   | Juan Maria            | 0 25     |
| Marta Peña                                   | 0 50  | Felipe de Simon       | 2 50     |
| Pedro López                                  | 4 0   | Saturnino Pereda      | 0 50     |
| Emilio Logré                                 | 1 0   | Antonio Quislan       | 3 0      |
| Luis Santos                                  | 0 25  | Simeón Palacios       | 2 0      |
| Acirelo Saez                                 | 0 25  | Silvestre Rivas       | 1 0      |
| Simón Garcia                                 | 0 50  | Adrian Martinez       | 2 0      |
| Tomás San Martin                             | 0 30  | J. Ilamoiz            | 1 0      |
| Patricio Santa Maria                         | 0 50  |                       |          |
| Dimas de la Torre                            | 1 0   | Total . . . . .       | 247 70   |
| Nicolás Robredo                              | 0 50  | Suma y sigue          | 30961 23 |
| Celedonio Robredo                            | 0 25  |                       |          |
| Francisco Corral                             | 1 0   |                       |          |
| Inés Agustin                                 | 1 0   |                       |          |
| Mateo Buenaventura                           | 0 50  |                       |          |
| Ambrosio Echaurreu                           | 0 50  |                       |          |
| Simón Izquierdo                              | 1 0   |                       |          |
| Feliciano Santa Olalla                       | 0 25  |                       |          |
| Melquiades Brñás                             | 1 0   |                       |          |
| Pedro Echaurreu                              | 0 50  |                       |          |
| Manuel Manzanares                            | 1 0   |                       |          |
| Amalia Gonzalo                               | 1 0   |                       |          |
| Eusebio Castroviejo                          | 0 25  |                       |          |
| Santiago Martinez                            | 2 0   |                       |          |
| León Saenz                                   | 2 0   |                       |          |
| José Saez                                    | 0 50  |                       |          |
| Rogelio Lacalle                              | 0 50  |                       |          |
| Ciriaco Yerro                                | 2 0   |                       |          |
| Vicente Hernaiz                              | 0 50  |                       |          |
| Julian Garcia                                | 0 50  |                       |          |
| Juan Lacalle                                 | 0 25  |                       |          |
| Agustin Barrios                              | 0 25  |                       |          |

**Comision provincial.**

Esta Corporación en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente.

|                                  | Ptas. Cts. |
|----------------------------------|------------|
| Ración de pan, de 70 decágramos. | 0 22       |
| Idem de carne, kilógramo         | 1 54       |
| Idem de vino, litro              | 0 33       |
| Idem de cebada, de 6'9375 litros | 0 68       |
| Idem de paja, de 6 kilógramos    | 0 28       |

|                           |      |
|---------------------------|------|
| Ración de aceite, litro   | 1 03 |
| Idem de carbón, kilógramo | 0 08 |
| Idem de leña, kilógramo   | 0 04 |

Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.— Logroño 13 de Febrero de 1885.—El Vice-presidente, Pedro Uzquiano—El Secretario, Joaquín Farias.

**Banco de España**

**AGENCIA DE ESTA CAPITAL.**

Terminada la recaudación á domicilio, se concede un segundo plazo, ó sea desde el día 16 al 20 inclusive de los corrientes, para que los contribuyentes acudan á satisfacer sus respectivas cuotas sin recargo alguno en la agencia recaudadora, establecida en la calle Mayor, 89-3.º

Logroño 14 de Febrero de 1885.—El Agente, Francisco Martinez.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

de

**LOGROÑO.**

(Continuación.)

El Ayuntamiento después de una detenida discusión, acordó por unanimidad aplazar la Exposición Nacional propuesta por el Sr. Marrodán para el mes de Setiembre del presente año, entre otras razones por la de considerarla muy costosa para la administración, municipal, cuyo estado económico no permite un sacrificio de tanta consideración.

El Sr. Alcalde hizo presente y el Ayuntamiento quedó enterado, de que el Sr. D. Remigio Sanchez y Olloqui, se le presentó hace unos días rogándole diera en su nombre á los Sres. Concejales las más expresivas gracias por haberle elegido Farmacéutico titular de esta Ciudad.

Acto continuo los Sres. Infante y Loscertales presentaron á la Corporación los efectos adquiridos para obsequiar al Letrado D. Miguel Salva-

dor y Rodríguez y Procurador de este Juzgado D. Melitón Pancorbo que generosamente habian renunciado sus honorarios y derechos, en el pleito seguido al Ayuntamiento por D. Juan Apellaniz y Ganchegui á consecuencia de la rectificación de la pasada del Carretil en el término de las «Gaunas» y á pesar de los esfuerzos hechos por dichos señores para que el Ayuntamiento no invirtiera cantidad alguna en su obsequio pues harto recompensados se hallaban con haber tenido la representación del mismo, cosa que en extremo les honraba, el municipio insistió en su propósito, acordando se les entreguen los regalos con atentísimas comunicaciones, y que el valor de estos se pague con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del ejercicio corriente.

Leida, fué aprobada una cuenta relativa á distintos servicios municipales.

Sesión del día 24.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador

Leida, fué aprobada el acta anterior.

Se acordó unir á sus antecedentes una comunicación del Illmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, transcribiendo un acuerdo de la Comisión provincial, por el que declara bien incluido en el alistamiento de Alcanadre al mozo Pedro Fernandez y Garcia.

Se resolvió el cumplimiento de un mandamiento del Sr. Juez de primera instancia é instrucción de Logroño, ordenando se entreguen al Procurador D. Melitón Pancorbo 3651 pesetas y 50 céntimos, que pertenecen á D.ª Juana Blanc, heredera de Mr. Arnand Blanc y proceden de la suma que el Municipio retiene á los Señores Teófilo Hervé y Francisco Foncade, representantes ó liquidadores de la empresa del Gás en esta Ciudad, así como 400 pesetas 25 céntimos importe de las costas.

Se desestimó una instancia de los ganaderos de reses vacunas y cabrias de esta Ciudad, en que ruegan se les exima en el actual trimestre del pago de la cuota con que vienen contribuyendo al Municipio por su encabezamiento de consumos, teniendo en cuenta que el temporal de nieves y hielos les ha dejado reducidos á una situación muy lamentable.

Visto un oficio de la Sra. Maestra de Instrucción pública de la Aldea del Cortijo, en que se lamenta de la falta de pago del estipendio de una peseta mensual que deben abonarle los padres de las niñas que concurren á su establecimiento, se acordó decir al Sr. Alcalde pedáneo de dicha Aldea, que si los padres de familia no cumplen las obligaciones que tienen contraídas, desde luego se halla dispuesto el Municipio á suprimir aquella escuela.

A petición de D. Andrés Indurain y D. Agustin Mendiguren, se auto-

rizó por unanimidad la venta de los pescados frescos fuera de las plazas de abastos, á condición de que los expendedores cumplan estrictamente las prescripciones establecidas en el acuerdo correspondiente al día 30 de Junio de 1883, relativo á la venta de carnes.

Se desestimó una instancia de Don Liborio Calatayud y Montanez por no haber presentado en el plazo de quince días que se le concedieron, el expediente justificativo de la exención que alegó, de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene.

Se autorizó á D. Ramón Ocón y Ruiz para construir depósito doméstico de carnes de reses de cerda destinadas á la salazón, siempre que cumpla cuantas disposiciones relativas á este particular se consignan en la instrucción de consumos de 31 de Diciembre de 1881.

Acto continuo se aprobó por unanimidad el proyecto de reglamento interior de la Secretaría del municipio presentado por el Sr. Alcalde, ordenando se imprima y distribuya convenientemente.

No habiéndose presentado reclamación alguna de palabra ni por escrito contra el empadronamiento general de vecinos verificado en el mes de Diciembre último, se acordó dar por terminado el asunto, y que se remita á la Excm. Diputación provincial, el resumen del número de vecinos, domiciliados y transeúntes.

Acto continuo se adjudicó definitivamente la subasta para la adquisición de trescientos metros de losas de sillería con destino á la reparación de las calles de esta Ciudad, á favor de D. Maximiano Martínez, por la cantidad de 1800 pesetas.

Visto el art. 51 de la ley electoral para Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878, el Ayuntamiento procedió á la elección de los dos individuos que corresponde renovar para componer la Junta del Censo, resultando reelegidos D. Plácido Aragón y D. Facundo Sengariz, que con el Excmo. Sr. D. Nicanor de Rivas y D. Modesto Palacios, han de formar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, la Junta Inspectora del Censo electoral, en el bienio de 1885 á 1887.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 31.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leída, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se resolvió unir á los antecedentes de referencia dos comunicaciones de los Señores D. Miguel Salvador y Rodríguez, Letrado de esta vecindad y D. Melitón Pancorbo, Procurador de la misma, en que manifiestan la gratitud de que se hallan poseídos por los obsequios que el municipio les ha

tributado con motivo del pleito que D. Juan Apellaniz y Ganchegui suscitó á la Corporación cuando se rectificó la pasada del carretil en el término de las «Gaunas.»

Pasaron á informe de la Comisión permanente respectiva, dos instancias de D. Roque Sarasa y D. Romualdo Martínez, solicitando el primero, se revoque el acuerdo adoptado para que las harinas se pesen en el fielado de la Alhóndiga, y el segundo se le conceda encabezamiento por las especies de consumo que necesite él y su familia.

Se dispuso dar las más expresivas gracias á D. Julio Morga, Director de la Sucursal del Banco de España en esta población, al manifestar al Ayuntamiento haber quedado instalada en el día 26 del corriente mes, y ofrecer su cooperación pública y particular.

Asimismo se acordó decir al Excmo. Sr. Obispo de Calahorra y La Calzada, que si las muchas ocupaciones del municipio lo permiten, asistirá una Comisión á la publicación de la Santa Bula de la Cruzada, asegurándole que se dará el apoyo que reclamen los dependientes de la misma.

Se acordó unir á sus antecedentes una comunicación del Excmo. señor Alcalde de Granada, dando las gracias al Ayuntamiento por los donativos hechos por el mismo para socorrer á las provincias Andaluzas víctimas de los terremotos ocurridos en el mes de Diciembre último.

Se resolvió oír el informe del Sobrestante Municipal Don Laureano Martínez acerca de dos instancias de Don Elias Aldao y Saenz y D. Benito Lopez y Tejada, solicitando la plaza de peon caminero, vacante por renuncia de D. Baldomero Larios.

Acto continuo se autorizó á Don Patricio Saenz, Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción del campo, para que resuelva lo que crea conveniente acerca de una instancia en que los guardas de campo ruegan se les entregue alguna cantidad del fondo que se les tiene retenido, con el objeto de proveerse de algunas ropas interiores.

Visto un informe de la Comisión permanente de Policía rural, se desestimó una instancia de D. Francisco Tuesta, en que pide el abono de los barbechos de la finca titulada del «Campillo» adquirida para cementerio municipal.

Se autorizó á Don José Brieva para construir una tapia de cerramiento en la calle que conduce á la puerta del Oeste de la plaza de Toros.

Se aprobó por unanimidad la contestación dada por el Sr. Alcalde y Secretario del Municipio en el acta levantada por el Sr. Visitador del Timbre, al hacer la inspección en las dependencias de la Secretaría y Fielatos de Consumos.

A propuesta del Sr. Alcalde, se resolvió por unanimidad anunciar, por

término de quince días y con el sueldo de 730 pesetas, dos plazas de canteros, con destino á la conservación de calles de esta capital.

(Continuará.)

## Comisaría de Guerra.

El Comisario de Guerra Inspector de utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que segun rectificación practicada por la intendencia militar del distrito al pliego de precios límites y anuncio de veintiocho de Enero último para la contratación del lavado de ropas de la Factoría de utensilios de esta capital cuyo acto tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo los precios que han de regir en la subasta que en dicho día ha de celebrarse los siguientes:

|          |      |
|----------|------|
| Capote.  | 0 10 |
| Manta.   | 0 10 |
| Cabezal. | 0 03 |
| Gergon.  | 0 10 |
| Funda.   | 0 03 |
| Sábana.  | 0 10 |

Precios límites. PESETAS.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la referida subasta.

Logroño 17 de Febrero de 1885.—Mariano de Usera.

## Universidad de Zaragoza.

### RECTIFICACION.

No apareciendo en el anuncio de Escuelas vacantes para su provisión en virtud de concurso de ascenso inserto en el «Boletín oficial» de la provincia de Logroño fecha 30 de Enero último sin duda por omisión involuntaria, la Escuela pública de niños de Mansilla dotada con 625 pesetas anuales y emolumentos legales, este Rectorado ha acordado que dicha Escuela se considere adicionada al referido anuncio.

Zaragoza 11 de Febrero de 1885.—El Rector, Martin Villar.

### Sección judicial.

Don Carlos Martin Gomez, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente se cita y llama á Celestino Crespo, natural de Bezares cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días que principiarán á contarse desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para ofrecerle el procedimiento en la causa que instruyo por daños y sustracción de materiales de una casa de su propiedad sita en dicha villa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Nájera á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Carlos Martin. Por su mandado José Merino.

### Anuncios oficiales.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con setenta y cinco pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que deseen obtener dicha plaza, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de veinte días, contados desde el

que se publique este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Igea 12 de Febrero de 1885.  
—El Alcalde, Deogracias Arnedo

Debiendo dar principio á la rectificación de amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, en el año económico de 1885 á 86, los contribuyentes por dichos conceptos así vecinos como forasteros, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de 30 días, relaciones de alta y baja que hayan tenido en su riqueza debidamente justificadas, y acompañadas del sello móvil prevenido por la ley; sin cuyos requisitos y pasado que sea el plazo fijado no les serán admitidas.

Nájera 11 de Febrero de 1885.  
—El Alcalde, Pedro Ortiz,

Habiendo aparecido una res vacuna en el término judicial de Santo Domingo de la Calzada, de las señas que á continuación se expresan. lo hago público para que el que se crea con derecho á la mencionada res pase á recogerla á este municipio, abonando los gastos de manutención.

Santo Domingo de la Calzada 12 de Febrero de 1885.—J. Labarga.

#### SEÑAS.

Castaña, un poco bragada, de 8 á 9 años, corniancha, sin hierro y en buen estado de carnes.

#### Anuncios particulares.

#### Anuncio Importante.

Á voluntad de sus dueños, se vende la fábrica de paños que D.<sup>a</sup> Eulogia Navarrete, de El Rasillo de Cameros, construyó en el Rio de Ortigosa. El edificio está bien surtido de Maquinaria, y es susceptible de cualquiera otra industria, por su solidez, capacidad y notable salto de agua.

Para mas pormenores, dirigirse á D. Francisco I. Saenz Navarrete, en el Rasillo.

## JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena de Febrero de 1885.

| NACIDOS VIVOS. |            |         |        |              |         |        | NACIDOS SIN VIDA<br>Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS. |            |         |        |              |         |        | TOTAL               |                     |
|----------------|------------|---------|--------|--------------|---------|--------|-------------------------------------------------------|------------|---------|--------|--------------|---------|--------|---------------------|---------------------|
| Dias.          | LEGITIMOS. |         |        | NO LEGITIMOS |         |        | TOTAL<br>DE VIVOS.                                    | LEGITIMOS. |         |        | NO LEGITIMOS |         |        | TOTAL<br>DE MUERTOS | de<br>AMBAS CLASES. |
|                | Varones.   | Hembras | Total. | Varones.     | Hembras | Total. |                                                       | Varones.   | Hembras | Total. | Varones.     | Hembras | Total. |                     |                     |
| 1              | 1          | 1       | 2      | »            | »       | »      | 2                                                     | »          | »       | »      | »            | »       | »      | »                   | 2                   |
| 2              | 1          | 1       | 2      | »            | »       | »      | 2                                                     | »          | »       | »      | »            | »       | »      | »                   | 2                   |
| 3              | 2          | 1       | 3      | »            | »       | »      | 3                                                     | »          | »       | »      | »            | »       | »      | »                   | 3                   |
| 5              | 1          | »       | 1      | »            | »       | »      | 1                                                     | »          | »       | »      | »            | »       | »      | »                   | 1                   |
| 6              | »          | 1       | 1      | »            | 1       | 1      | 2                                                     | »          | »       | »      | »            | »       | »      | »                   | 2                   |
| 10             | »          | 2       | 2      | »            | 1       | 1      | 3                                                     | »          | »       | »      | »            | »       | »      | »                   | 3                   |
|                |            |         |        |              |         |        |                                                       |            |         |        |              |         |        |                     |                     |
| TOTAL...       | 5          | 6       | 11     | »            | 2       | 2      | 13                                                    | »          | »       | »      | »            | »       | »      | »                   | 13                  |

Logroño 11 de Febrero de 1885.—El Juez municipal, Juan Manuel Farias.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena del mes de Febrero de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

| FALLECIDOS. |           |          |         |        |           |          |         |        | TOTAL<br>general. |
|-------------|-----------|----------|---------|--------|-----------|----------|---------|--------|-------------------|
| DIAS.       | VARONES.  |          |         |        | HEMBRAS.  |          |         |        |                   |
|             | Solteros. | Casados. | Viudos. | TOTAL. | Solteras. | Casadas. | Viudas. | TOTAL. |                   |
| 1           | 1         | 2        | 2       | 5      | »         | »        | »       | »      | 5                 |
| 3           | 2         | »        | »       | 2      | »         | »        | »       | »      | 2                 |
| 4           | »         | »        | »       | »      | »         | »        | 2       | 2      | 2                 |
| 5           | »         | »        | 1       | 1      | »         | »        | »       | »      | 1                 |
| 6           | »         | 1        | »       | 1      | »         | »        | »       | »      | 1                 |
| 9           | »         | »        | 1       | 1      | »         | »        | »       | »      | 1                 |
| 10          | »         | »        | »       | »      | 1         | »        | »       | 1      | 1                 |
| TOTAL.....  | 3         | 3        | 4       | 10     | 1         | »        | 2       | 3      | 13                |

Logroño 11 de Febrero de 1885.—El Juez municipal, Juan Manuel Farias.